Cartagena de Indias D.T. y C., 01 de junio de 2026

Señores

Ingeniero
EFRAÍN MARIMÓN
Supervisor Contrato de Obra
Secretaría de Infraestructura
Gobernación de Bolívar

ASUNTO: Remisión de solicitud de balance de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de ítems no previstos – Contrato de Obra No. 2748 de 2025.

Cordial saludo,

En atención a la documentación remitida por la COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S. interventoría del contrato 2748 de 2025 mediante la cual emite aval y concepto favorable a la solicitud presentada por el Contratista de Obra CONSORCIO BOLÍVAR AVANZA E&C, relacionada con el balance de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de ítems no previstos dentro del Contrato , nos permitimos remitir para su revisión, análisis y pronunciamiento la totalidad de los documentos soporte allegados.

La documentación remitida incluye, entre otros:

• Solicitud de balance de obra e inclusión de ítems no previstos presentada por el contratista.
• Balance de cantidades y presupuesto actualizado.
• Memorias de cálculo de cantidades.
• Justificación técnica de los ítems no previstos.
• Análisis y aval de precios unitarios de los ítems no previstos.
• Certificación de razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste financiero No. 1 del proyecto.
• Oficio INT-LA-017 mediante el cual la interventoría emite aval y concepto favorable para la modificatoria contractual.

De acuerdo con lo manifestado por la interventoría, la solicitud corresponde a una modificación contractual consistente en mayores y menores cantidades de obra e inclusión

de ítems no previstos requeridos para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, manteniendo el alcance general del contrato y sin generar adición presupuestal ni ampliación del plazo contractual.

No obstante, considerando que la aprobación de la modificación contractual corresponde a la entidad contratante, se remite la documentación, la cual se por a disposición de la supervisión del contrato de obra para la revisión y viabilidad pertinente.

Igualmente, le comunicamos que en los documentos presentados se deja constancia del aval técnico de las cantidades modificadas, la necesidad de los ítems no previstos, la suficiencia de las memorias de cálculo, los análisis de precios unitarios y demás soportes que fundamentan la solicitud por parte de la interventoría de las obras, de conformidad con las obligaciones propias de seguimiento, control y verificación establecidas contractualmente.

Agradecemos el pronunciamiento correspondiente y las observaciones que considere procedentes para el trámite administrativo respectivo.

Cordialmente,



ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Gerente Encargada
Empresa Promotora de Bolívar – Ruta B